Fecha de elaboración: Día 15 Mes 10 Año 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Capítulo VI, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Institución Universitaria ITM realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

1. CONTEXTO DEL SECTOR ECONÓMICO

Objeto: Adquisición a demanda de elementos de protección personal (EPP) para el personal de los talleres y laboratorios del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y bioseguridad aplicables a los procesos de Gestión del ITM.

Alcance: El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal descritos en la ficha técnica, en los tiempos y en el sitio acordados con el supervisor, según la programación de actividades de los talleres y laboratorios de la Institución. Las entregas serán periódicas y a demanda, de acuerdo con la necesidad institucional, hasta agotar el presupuesto oficial, y el contratista deberá atender los requerimientos del supervisor en el menor tiempo posible. Los elementos deberán cumplir las especificaciones y normas técnicas exigidas y estar respaldados por la ficha técnica del fabricante y el certificado de conformidad.

1.1 Generalidades del mercado:

La actividad económica dentro de la que se ubica este proceso es en la Sección G Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas, División 46 Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas. CIIU 4642: Comercio al por mayor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero. (Aplica para el suministro al por mayor de dotación de personal, ropa de trabajo, uniformes y elementos distintivos). 4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos e insumos de uso personal.

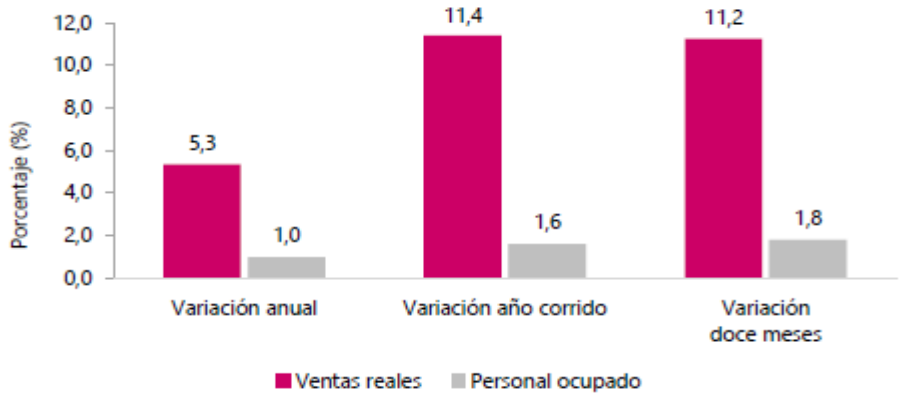
Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO
E	46	18	15	**461815**
Producto de Uso Final	Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad	
E	46	18	20	**461820**
Productos de uso Final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	
E	46	18	16	**461816**

Productos de uso Final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	
E	46	18	19	**461819**
Productos de uso Final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	
E	46	18	18	**46181800**
Productos de uso Final	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión	

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026ᵖ



Fuente: DANE. EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC
Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026P

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Julio (2026/2025)

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2).

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
(Enero - julio 2026 / enero – julio 2025) p

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales. (Tabla 3).

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)ᵖ

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.
Variación anual
Julio (2026/2025)p

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio (2026 / 2025)ᵖ

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**7,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.
Variación anual
Julio (2026/2025)p

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 6).

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,0**	**1,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,1	2,2
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,0	-0,7
Personal Aprendices	2,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,0	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,1	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,3	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,5	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido
Enero – julio 2026 / enero – julio 2025

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,6%, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente y de 4,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,6% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,6% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 7).

.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**1,6**	**1,6**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,6	-0,4
Personal Aprendices	4,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,6	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,3	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

1.3 Estudio de la demanda:

ADQUISICIONES CON OTRAS ENTIDADES: Otras entidades han adquirido productos y servicios similares a los del objeto del presente proceso, según información verificada en la página del SECOP II.

Objeto	Valor	Modalidad de Selección	Año	Enlace
Contratar la compra de dotación para los trabajadores oficiales y ropa de trabajo, para los empleados públicos del Sena regional Bolívar	$ 510.762.889	Selección abreviada subasta inversa	2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10244300&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2026 PARA LOS MIEMBROS SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$ 289.856.643	Selección abreviada subasta inversa Selección	2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10233783&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SUMINISTRO DE UNIFORMES O ROPA DE LABOR VIGENCIA 2026 PARA LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES, AGENTES DE TRÁNSITO, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	$ 1.422.889.483	Selección abreviada subasta inversa Selección	2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10229808&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

1.4 Dinámica, entrega y prestación del servicio:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas en el estudio Previo.

2. CONTEXTO COMERCIAL

Precios promedios del mercado

La Institución Universitaria ITM, desarrolló el estudio de mercado, con el fin de establecer el presupuesto oficial para realizar la contratación, para el Grupo 1 la entidad solicito cotizaciones a proveedores reconocidos en el mercado, quienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitada, así mismo se tuvo en cuenta el IVA, los Gastos de Legalización y retenciones y las prestaciones sociales de ley:

Grupo 1: Este estudio de mercado se realizó con base en dos (2) cotizaciones recibidas por parte de proveedores de reconocida trayectoria en el mercado como: SUMINISTROS PRO EPP SAS, DISTRISEG y JD SOLUCIONES; Así mismo, se tuvo en cuenta el IVA, los gastos de importación, legalización y retenciones; así como, las Prestaciones Sociales de Ley.

VALOR OFICIAL DEL PROCESO:

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($78.790.725) INCLUIDO IVA, que serán ejecutados a demanda o hasta agotar existencias. Lo que suceda primero.

El valor estimado para esta Contratación es de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($78.790.725) INCLUIDO IVA** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 68158 de 2026**.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
68158	21202010030001	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo.)	$78.790.725

NOTA: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el ITM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

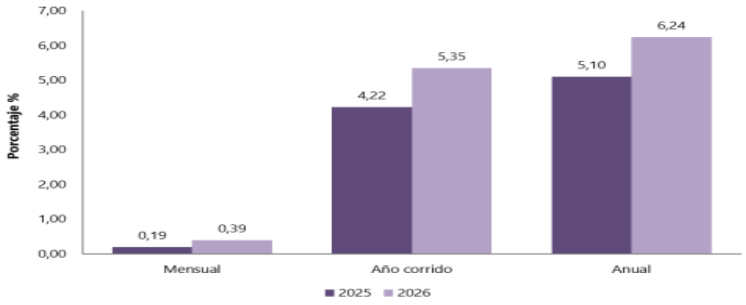
Al diligenciar EL FORMULARIO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

También debe cerciorarse que el precio unitario de los ítems no supere el valor unitario de estos en el Presupuesto Oficial so pena de rechazo de la propuesta.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO
Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

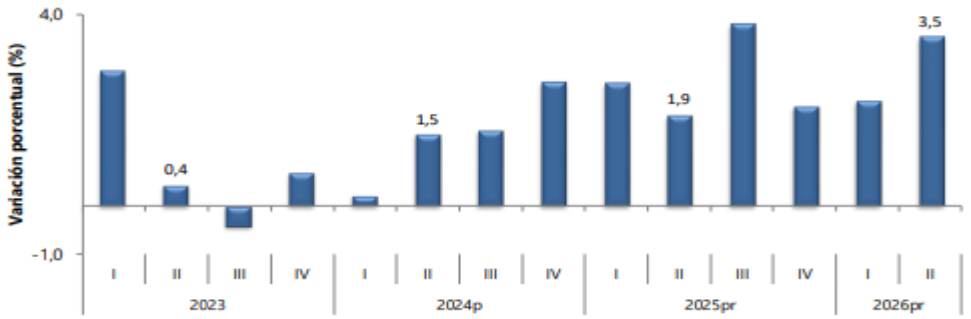
3. CONTEXTO FINANCIERO

De conformidad con los términos previstos en la Ley 1474 de 2011 y en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente, adicione o complemente, no se hace necesario la verificación de la capacidad financiera para este proceso, sin embargo, consultado el portal de información empresarial de la superintendencia de sociedades, se evidencia que con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU), se evidencian que en el mercado existen 4 PYMES con dicha clasificación.

En todo caso se seguirán las reglas para determinar la oferta de menor valor y el cumplimiento de las condiciones de la invitación.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Construcción crece 6,4%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica
Agricultura3, ganadería4, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital[1]	**7,1**	**0,8**	**8,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4. CONTEXTO TÉCNICO

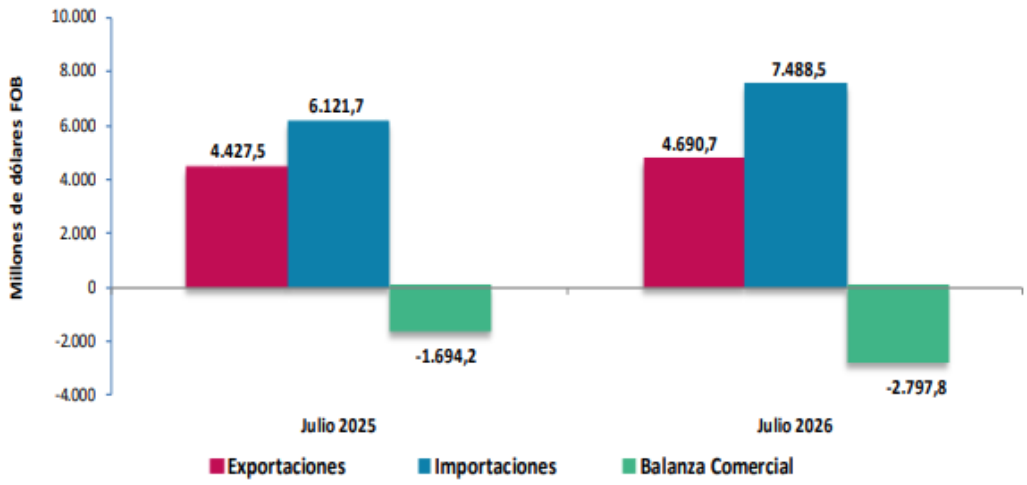
Ver las especificaciones técnicas en el estudio previo y las notas correspondientes.

5. CONTEXTO INTERNACIONAL

Comportamiento general de la balanza comercial
Julio 2026

En julio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.797,8 millones FOB, mientras que en julio de 2025 se presentó un déficit de US$1.694,2 millones FOB

Gráfico 4. Balanza comercial
Julio (2025-2026)[P]

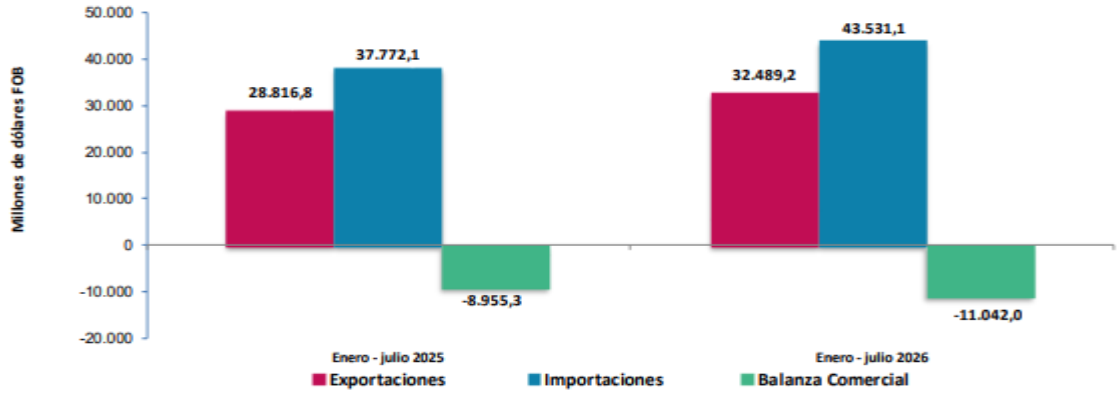


Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

Enero – julio 2026

En el periodo enero - julio 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$11.042,0 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$8.955,3 millones FOB.

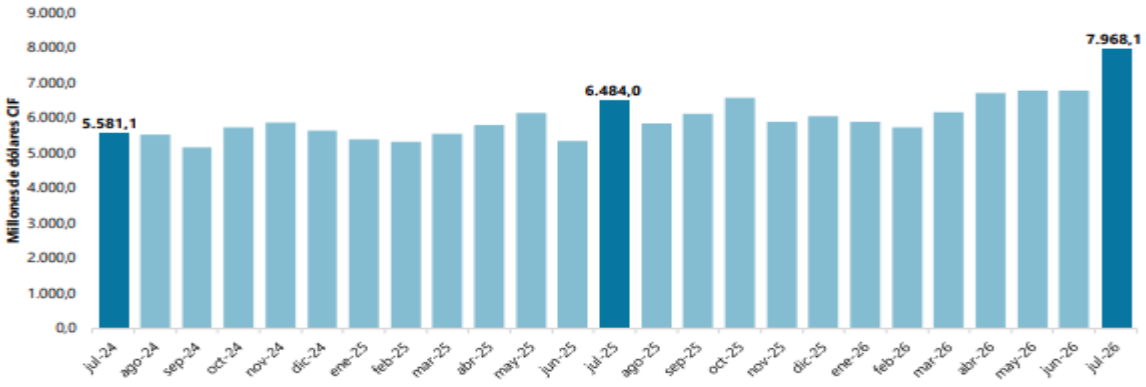
Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – julio (2025-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

Importaciones (IMPO)
Julio 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Julio P					Enero - Julio P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**	22,9		**39.998,9**	**46.043,9**	**15,1**	15,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	880,0	1.111,4	26,3	3,6	13,9	5.837,1	6.564,2	12,5	1,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	604,6	1.072,2	77,3	7,2	13,5	4.317,8	5.053,2	17,0	1,8	11,0
Manufacturas[3]	4.972,7	5.774,7	16,1	12,4	72,5	29.787,5	34.369,4	15,4	11,5	74,6
Otros sectores[4]	26,7	9,9	-63,2	-0,3	0,1	56,5	57,1	1,2	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI

Julio 2026 vs julio 2025

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)P

Sección / Capitulo	Descripción	Julio 2025	Julio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**6.484,0**	**7.968,1**	**22,9**		**22,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**880,0**	**1.111,4**	**26,3**		**3,6**
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	60,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**604,6**	**1.072,2**	**77,3**		**7,2**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	**4.972,7**	**5.774,7**	**16,1**		**12,4**
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,3	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	**26,7**	**9,9**	**-63,2**		**-0,3**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

Enero – julio 2026 vs enero – julio 2025

En el periodo enero - julio 2026, las importaciones colombianas fueron US$46.043,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 15,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - julio 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$34.369,4 millones CIF y presentaron un crecimiento del 15,4%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,1%) que contribuyó con 10,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – julio 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$6.564,2 millones CIF y aumentaron 12,5%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,3%), que aportaron 13,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - julio 2026, fueron de US$5.053,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 17,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a las mayores importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (16,2%), que contribuyó con 13,4 puntos porcentuales a la variación total del grupo. (Tabla 3)

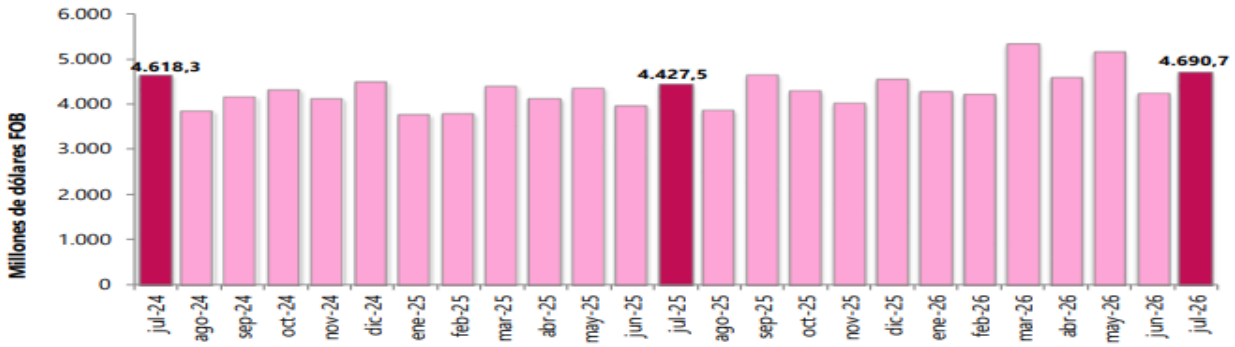
Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2026/2025)P

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - julio 2025	Enero - julio 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**39.998,9**	**46.043,9**	**15,1**		**15,1**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**5.837,1**	**6.564,2**	**12,5**		**1,8**
0		Productos alimenticios y animales vivos	4.495,3	5.271,1	17,3	13,3	1,9
	04	Cereales y preparados de cereales	1.551,0	1.829,8	18,0	4,8	0,7
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	718,1	902,0	25,6	3,2	0,5
	02	Productos lácteos y huevos de aves	158,2	260,6	64,7	1,8	0,3
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	302,9	359,7	18,8	1,0	0,1
	09	Productos y preparados comestibles diversos	328,5	380,9	15,9	0,9	0,1
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	351,5	388,5	10,5	0,6	0,1
	01	Carne y preparados de carne	401,7	427,3	6,4	0,4	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	110,1	131,7	19,6	0,4	0,1
	05	Legumbres y frutas	558,8	578,1	3,5	0,3	0,0
	00	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	14,6	12,5	-14,2	0,0	0,0
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	540,1	544,0	0,7	0,1	0,0
1		Bebidas y tabacos	302,3	283,9	-6,1	-0,3	0,0
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	499,3	465,2	-6,8	-0,6	-0,1
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**4.317,8**	**5.053,2**	**17,0**		**1,8**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	3.560,2	4.138,2	16,2	13,4	1,4
		Demás	757,6	915,0	20,8	3,6	0,4
		Manufacturas	**29.787,5**	**34.369,4**	**15,4**		**11,5**
7		Maquinaria y equipo de transporte	12.682,5	15.864,4	25,1	10,7	8,0
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	8.905,2	9.651,6	8,4	2,5	1,9
8		Artículos manufacturados diversos	3.095,4	3.596,4	16,2	1,7	1,3
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	5.104,4	5.257,0	3,0	0,5	0,4
		Otros sectores*	**56,5**	**57,1**	**1,2**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P: Cifras provisionales

Exportaciones (EXPO)
Julio 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2026/2025)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**100,0**	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas [3]	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores [4]	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. Julio 2026

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)P

Descripción	Julio 2025p	Julio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**5,9**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.249,6**	**1.239,6**	**-0,8**		**-0,2**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas[3]	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[4]	11,2	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[5]	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no)[6]	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones[7]	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Café sin tostar descafeinado o no[8]	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados[9]	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.729,8**	**1.874,2**	**8,3**		**3,3**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.106,9	1.259,7	13,8	8,8	3,5
Menas y desechos de metales[12]	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas[13]	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**1.053,6**	**978,6**	**-7,1**		**-1,7**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	455,8	399,4	-12,4	-5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	192,8	202,6	5,1	0,9	*0,2*
Ferroníquel[19]	*40,1*	*36,7*	*-8,3*	*-0,3*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**394,6**	**598,4**	**51,6**		**4,6**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Enero – julio 2026

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones colombianas fueron US$32.489,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,7%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$13.142,0 millones FOB y aumentaron 16,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%) y Hulla, coque y briquetas (1,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 12,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$8.664,7 millones FOB y presentaron una disminución de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-9,5%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-62,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$6.098,5 millones FOB y registraron una disminución de 2,5% frente a enero - julio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-13,6%) que contribuyó con 3,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - julio 2026 frente al periodo enero - julio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (90,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 90,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2026/2025)P

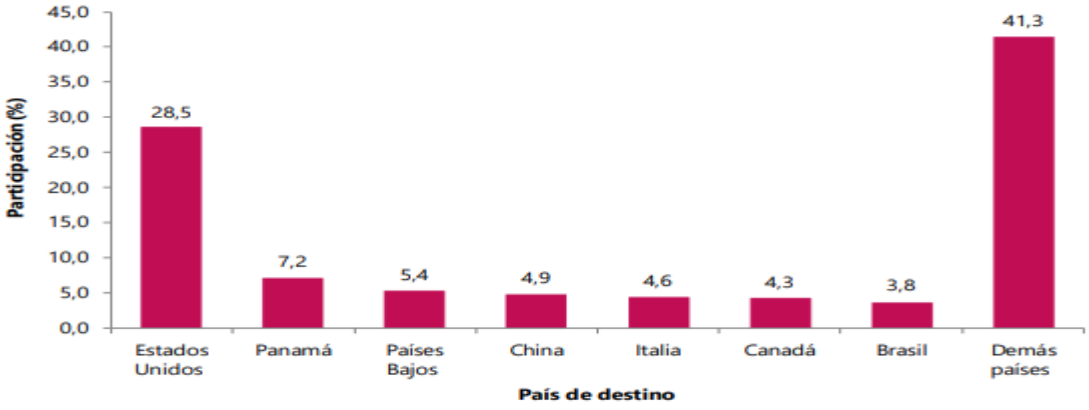
Descripción	Enero - julio 2025p	Enero - julio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**12,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**8.877,3**	**8.664,7**	**-2,4**		**-0,7**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	3.187,1	2.885,2	-9,5	-3,4	-1,0
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[3]	97,4	36,8	-62,3	-0,7	-0,2
Flores y follaje cortados[4]	1.570,3	1.524,0	-3,0	-0,5	-0,2
Ganado bovino vivo[5]	135,6	94,1	-30,6	-0,5	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café[6]	267,5	367,5	37,4	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[7]	504,0	635,6	26,1	1,5	0,5
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[8]	839,4	1.012,0	20,6	1,9	0,6
Demás	2.275,9	2.109,5	-7,3	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**11.272,7**	**13.142,0**	**16,6**		**6,5**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	7.597,3	9.009,4	18,6	12,5	4,9
Hulla, coque y briquetas[11]	2.852,5	2.896,0	1,5	0,4	0,2
Demás	822,9	1.236,7	50,3	3,7	1,4
Manufacturas[12]	**6.255,6**	**6.098,5**	**-2,5**		**-0,5**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	1.773,4	1.532,7	-13,6	-3,8	-0,8
Artículos manufacturados diversos[14]	772,8	761,0	-1,5	-0,2	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[15]	1.223,8	1.247,2	1,9	0,4	0,1
Productos químicos y productos conexos[16]	2.485,6	2.557,6	2,9	1,2	0,2
Ferroníquel[17]	*269,2*	*156,4*	*-41,9*	*-1,8*	*-0,4*
Otros sectores[18]	**2.411,3**	**4.584,0**	**90,1**		**7,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	2.394,3	4.571,8	90,9	90,3	7,6
Demás capítulos	17,0	12,2	-28,1	-0,2	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según países de destino
Julio 2026

En julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, China, Italia, Canadá y Brasil.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el aumento en las ventas a Italia y China aportó en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (5,9%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales negativos a la variación total

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Julio (2026/2025)ᵖ

País destino/Subgrupo CUCI	Julio 2025	Julio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.427,5**	**4.690,7**	**5,9**		**5,9**	**100,0**
Italia	**44,3**	**213,9**	**383,0**		**3,8**	**4,6**
Oro no monetario	21,4	198,5	*	399,8	4,0	4,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido	0,1	0,4	189,9	0,5	0,0	0,0
Demás	22,8	15,1	-33,8	-17,4	-0,2	0,3
China	**109,8**	**230,7**	**110,1**		**2,7**	**4,9**
Petróleo crudo	0,0	129,7	**	118,2	2,9	2,8
Demás	109,8	100,9	-8,0	-8,0	-0,2	2,2
Panamá	**246,8**	**338,3**	**37,1**		**2,1**	**7,2**
Petróleo crudo	206,2	287,9	39,6	33,1	1,8	6,1
Demás	40,5	50,4	24,3	4,0	0,2	1,1
Países Bajos	**171,3**	**253,4**	**47,9**		**1,9**	**5,4**
Petróleo crudo	61,0	134,5	120,6	42,9	1,7	2,9
Demás	110,4	119,0	7,8	5,0	0,2	2,5
Jamaica	**5,8**	**71,3**	*		**1,5**	**1,5**
Petróleo crudo	0,0	64,9	**	1.126,5	1,5	1,4
Demás	5,8	6,4	11,0	11,0	0,0	0,1
Corea	**61,5**	**122,0**	**98,3**		**1,4**	**2,6**
Otras variedades de hulla	37,5	92,1	145,5	88,7	1,2	2,0
Demás	24,0	29,9	24,6	9,6	0,1	0,6
India	**186,1**	**32,4**	**-82,6**		**-3,5**	**0,7**
Petróleo crudo	114,8	0,0	-100,0	-61,7	-2,6	0,0
Demás	71,3	32,4	-54,5	-20,9	-0,9	0,7
Demás países	**3.601,9**	**3.428,6**	**-4,8**		**-3,9**	**73,1**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En julio de 2026, el aumento en las exportaciones a Italia se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Oro no

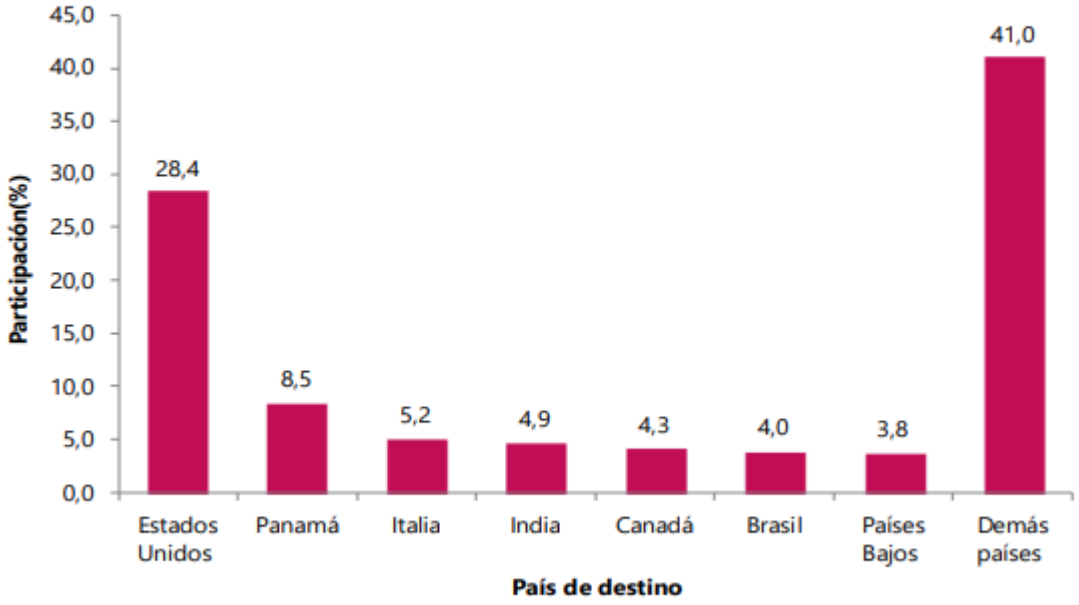
monetario y Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido (189,9%) en comparación con julio de 2025.

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la caída de las exportaciones a India fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

Enero – julio 2026

En enero – julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 28,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y Países Bajos.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino
Enero – julio 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifras provisionales

En el periodo enero – julio de 2026 los países de destino que contribuyeron principalmente al aumento de las exportaciones colombianas fueron Italia y Panamá aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total, mientras que las

exportaciones a Ecuador aportaron 1,3 puntos porcentuales negativos a la variación total (Tabla 5).

Tabla 5. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3
Enero – julio (2026/2025)P

País destino	Enero - julio 2025	Enero - julio 2026	Variación (%)	Contribución al País de destino (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**28.816,8**	**32.489,2**	**12,7**		**12,7**	**100,0**
Italia	**359,2**	**1.678,1**	**367,2**		**4,6**	**5,2**
Oro no monetario	157,7	1.334,9	*	327,8	4,1	4,1
Petróleo crudo	0,0	147,2	**	41,0	0,5	0,5
Demás	201,4	196,0	-2,7	-1,5	0,0	0,6
Panamá	**2.017,2**	**2.751,4**	**36,4**		**2,5**	**8,5**
Petróleo crudo	1.775,0	2.443,1	37,6	33,1	2,3	7,5
Demás	242,2	308,3	27,3	3,3	0,2	0,9
Canadá	**846,9**	**1.402,1**	**65,6**		**1,9**	**4,3**
Oro no monetario	358,5	928,9	159,1	67,3	2,0	2,9
Demás	488,3	473,2	-3,1	-1,8	-0,1	1,5
India	**1.082,4**	**1.582,7**	**46,2**		**1,7**	**4,9**
Petróleo crudo	714,0	1.144,6	60,3	39,8	1,5	3,5
Demás	368,4	438,0	18,9	6,4	0,2	1,3
Estados Unidos	**8.808,5**	**9.234,1**	**4,8**		**1,5**	**28,4**
Oro no monetario	737,3	1.336,4	81,3	6,8	2,1	4,1
Demás	8.071,2	7.897,6	-2,2	-2,0	-0,6	24,3
Perú	**769,9**	**1.062,6**	**38,0**		**1,0**	**3,3**
Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	327,2	**	42,5	1,1	1,0
Demás	769,9	735,4	-4,5	-4,5	-0,1	2,3
Ecuador	**1.071,2**	**710,8**	**-33,6**		**-1,3**	**2,2**
Energía eléctrica	126,4	26	-79,7	-9,4	-0,3	0,1
Demás	944,8	685,1	-27,5	-24,2	-0,9	2,1
Demás países	**13.861,6**	**14.067,5**	**1,5**		**0,7**	**43,3**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el periodo enero – julio 2026 en comparación con enero – julio 2025, el aumento en las ventas externas a Italia se explicó principalmente por las mayores exportaciones de Oro no monetario y Petróleo crudo que aportaron en conjunto 368,8 puntos porcentuales a la variación del país.

En enero – julio de 2026 en comparación con enero - julio de 2025, la caída de las exportaciones a Ecuador fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Energía eléctrica (-79,7%), que aportó 9,4 puntos porcentuales negativos a la variación del país.

Exportaciones según fecha de embarque.

Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico. En julio 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.690,7 millones FOB, de los cuales US$3.321,1 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$1.075,8 millones en junio, US$137,7 millones en mayo, US$36,5 millones en abril, US$48,4 millones en marzo, US$7,7 millones en febrero y US$63,5 millones en meses anteriores

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Julio 2026[P]

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.690,7	100,0
Julio 2026	3.321,1	70,8
Junio 2026	1.075,8	22,9
Mayo 2026	137,7	2,9
Abril 2026	36,5	0,8
Marzo 2026	48,4	1,0
Febrero 2026	7,7	0,2
Meses anteriores	63,5	1,4

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

6. CONTEXTO LEGAL

La modalidad de este proceso de contratación es Mínima Cuantía.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 reglamentado por el Decreto 310 de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación están obligadas en la aplicación de los acuerdos marcos bajo los lineamientos y condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Para el efecto se expidió la circular externa N°4 del 2021 la cual trae el plan operativo de despliegue y los lineamientos generales para la selección de contratista de bienes y servicios uniformes.

A pesar de lo anterior, la Ley 2069 de 2020, modificó el procedimiento de selección de mínima cuantía, en la cual se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, que establecía la prelación de los acuerdos Marco de Precios sobre la mínima cuantía, si el bien o servicio estaba disponible en la TVEC. Esta Ley fue reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, donde indican que cuando el valor del contrato no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independiente de objeto, se debe adelantar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, Colombia Compra Eficiente expidió la versión 3 de la Circular Externa Única, el 27 de diciembre de 2023, donde indicó que, "*en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual".*

Incluso el Consejo de Estado, a través del Auto del 29 de marzo de 2017 (Exp. 56.307) se había pronunciado frente a la concurrencia de estas dos modalidades, de la siguiente manera:

No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".

En virtud de la cuantía del proceso y del objeto a contratar, el cual obedece a una adquisición de bienes, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el

artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, modificado a su vez, por el Decreto 1860 de 2021, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional*

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado para tal efecto.

LAURA MARIA PEREZ MURILLO
Profesional Especializado – Secretaría General

ELABORÓ	SOLICITÓ	REVISÓ Y VERIFICÓ
Aldemar Penagos Contratista Logístico Dirección Jurídica	Natalia Sánchez Villada Directora Administrativa de Talento Humano	Laura María Pérez Murillo Profesional Especializado-Secretaria General